



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente

**ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0588/2023 II P.O.  
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E

El suscrito Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como 167, fracción I. y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación Social la presente Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, con el objeto de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Cultura, así como a la General de Gobierno, a través de la Dirección de Gobernación, así como a los 67 Ayuntamientos de los Municipios de Chihuahua, por conducto de las Sub Direcciones de Gobernación, a efecto de que se implemente un programa permanente de “Promoción Musical Chihuahuense”. Lo anterior, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La música es la expresión cultural universal que nos permite una conexión con lo sublime de los sonidos y las emociones tangibles, intangibles, estéticas, armónicas, que generan un estado de satisfacción que, incluso, repercuten en el bienestar de nuestra salud, ya sea por el solo placer audible, la recreación o la meditación.

La música nos permite reproducir imágenes o experiencias de nuestra propia vida, pero aún, con la privación del sentido de la vista, la música produce emociones de felicidad, paz y tranquilidad.



“Sin duda, la música es una expresión universal ligada al ser humano en todos los momentos de su vida, por lo cual resulta uno de los aspectos más relevantes de la cultura de toda sociedad. De ahí que Claude Lévi-Strauss planteara brillantemente que la música, como la mitología, en tanto expresión colectiva, permite expresar estructuras mentales comunes a quien la escucha y a quien la produce [cf. Lévi-Strauss, 1968].”

“Siguiendo el planteamiento de Lévi-Strauss, la música se vuelve un elemento esencial para la comprensión y análisis de cualquier sociedad, pues se convierte en una clara metáfora cultural, pues en el ejercicio de la música —como en el de la mitología y la danza—, principalmente en sociedades tradicionales, la memoria colectiva, su transmisión a través de generaciones, se torna un aspecto fundamental, transformándose en un lenguaje que permite la persistencia de prácticas, valores y sentidos de pertenencia social.”

“Sin embargo, la música no sólo posibilita intervenir y expresar estructuras mentales —simbólicas— como propone Lévi-Strauss, también permite poner en juego, y descubrir, campos sociales, es decir, estructuras y relaciones sociales. De tal manera que la música, como toda manifestación sociocultural, no solamente consiste en un código simbólico, sino en prácticas sociales influenciadas (estructuradas) por los diferentes campos sociales que conforman a toda sociedad (político, económico, religioso, etcétera), a la vez que se ve sujeta a cambios individuales, lo cual hace que la significación que pueda tener una pieza musical dependa de una enorme variedad de factores.”<sup>1</sup>

II.- Quienes formamos parte de los cuerpos de representación social y nuestros representantes dentro de la Administración Pública, no podemos minimizar un factor real de la cultura en su

<sup>1</sup> Introducción. Música y Antropología. Notas acerca de una relación olvidada. José Andrés García Méndez. Escuela Nacional de Antropología e Historia. México. Texto tomado de: <https://www.redalyc.org/journal/351/35145982002/html/> 11 de abril de 2023.



expresión y manifestación musical dentro del acervo caracterizado dentro de nuestro territorio Estatal, palpable y de efectos permanentes.

El impulso y promoción de los músicos y de la industria musical en nuestro Estado se debe de reconocer como de carácter primordial, ya que es la identidad misma de nuestra cultura del norte de México, porque en su interpretación, creación o composición se establecen sus propios e individuales rasgos, que nos permiten, incluso, entender las relaciones sociales, políticas, económicas y étnicas que la conforman.

Para los músicos Chihuahuenses, con algunos de los cuales he tenido oportunidad de convivir y escuchar su sentir respecto de la necesidad del apoyo a esta industria, puedo interpretar que es primordial que se les reconozca, no solo como una expresión social y difusores musicales de narrativas antiguas y contemporáneas, de interpretaciones de un tiempo y espacio específicos o sentimientos que trascienden a lo local, regional, nacional e internacional, sino también, como un activo y atractivo de la vocación artística de Chihuahua como adscripción identitaria de nuestro Estado.

Debemos considerar que la música de nuestros compositores e intérpretes locales, y en general de la industria musical, no solo es importante *per se*, sino que debemos defenderla como la expresión humana que permite conocerlos, no sólo al individuo o grupo de individuos que la componen, si no también al oyente o a las personas que la disfrutan, pudiendo entonces reconocer sus preferencias, su tipo de carácter o su forma de expresión debido a que todos estos elementos se ven plasmados en el estilo musical, en la letra, en la melodía.

III.- Por lo anteriormente expuesto, se considera indispensable que las Autoridades Estatales y Municipales, encargadas de la promoción y difusión de los eventos culturales, establezcan un



marco completo de estrategias y prácticas óptimas, que incluyan a las ciudades, administraciones municipales, empresas, grupos comunitarios y sector privado, a aprovechar la música local, que les permita a sus intérpretes y compositores alcanzar sus objetivos para crear una comunidad musical más robusta y enérgica, la disponibilidad de espacios y locales para la música que permita la existencia de un público receptivo, el crecimiento económico y artístico y el desarrollo turístico, y fortalece la marca de la ciudad.

Lo anterior, entre otras acciones, mediante la contratación de compositores e intérpretes independientes, asociaciones musicales, empresarios del ámbito musical, editores, promotores y artistas locales, así como expertos en inversiones turísticas y desarrollo económico, alentando un desarrollo dinámico de la economía musical y un nivel de creación de empleo que van más allá de sus largas luchas culturales y sociales de este sector.

Por lo anteriormente expuesto, y fundado, someto a consideración de esta Alta Representación Social, el presente proyecto con carácter de

## ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Los integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhortamos a al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Cultura, así como a la General de Gobierno, a través de la Dirección de Gobernación, así como a los 67 Ayuntamiento de los Municipios de Chihuahua, por conducto de las Sub Direcciones de Gobernación y órganos de difusión y promoción cultural, a efecto de que se implemente un programa permanente de “Promoción Musical Chihuahuense”, a través de estrategias y acciones gubernamentales, para preservar la industria musical local, que les permita



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

---

Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente

a sus intérpretes y compositores alcanzar sus objetivos para crear una comunidad más robusta y enérgica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Asimismo, esta Sexagésima Séptima Legislatura exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Cultura, así como a la General de Gobierno, a través de la Dirección de Gobernación, así como a los 67 Ayuntamientos de los Municipios de Chihuahua, a efecto de generar una política pública de apoyo a la identidad musical, mediante la promoción en coparticipación con la iniciativa privada, de intérpretes y compositores independientes, asociaciones musicales, empresarios del ámbito musical, promotores y artistas Chihuahuenses, en todos los eventos culturales que involucren la industria musical promovidos o autorizados por las Autoridades aludidas.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 13 días del mes de abril de 2023.

**ATENTAMENTE**

**DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**